

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82,368 y siguientes del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

ADMITIR la anterior demanda **DECLARATIVA – RESPONSABILIDAD MEDICA - Mayor Cuantía**, adelantada por conducto de abogado inscrita por: **LUZ IRENE PEREZ OSPINA**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, quienes obran en nombre propio y como Representante legal de los menores hijos: **ADRIAN FERNANDO MEJIA PEREZ y EMILY ARIADNA ,MEJIA PEREZ; y DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ MESA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad; **en contra: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.**, domiciliada en esta ciudad, representada legalmente por **MAURICIO OLIVERA GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; **CLINICA JUAN N CORPAS LTDA.**, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **LUZ MARINA ESTRADA AGUDELO**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, y la **FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA**, domiciliada en esta ciudad, representada legalmente por **SANTIAGO CABRERA GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad.

En consecuencia, de ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

Notifíquese el extremo demandado, en la forma y términos de los arts. 291, 292 y concordantes del C.G.P., y a través de quien hoy es su Representante Legal.

Tramítese por el proceso **VERBAL** de que trata el Título I, Capítulo I, art.368 y siguientes del Código General del Proceso.

Reconocer al Dr. JULIO ANDRES BARRERA TRASLAVIÑA, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 011 hoy Veintiséis (26) de Febrero de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez

